



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001367/2017

#### VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Laura Susana Romera Largo solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Didáctica Especial**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Didáctica Especial** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscriptos y 5 (cinco) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de **Didáctica Especial**.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Didáctica Especial** que forma parte integrante de la presente en 4 (cuatro) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos y 5 (cinco) ayudantes alumnos para la cátedra de **Didáctica Especial**.

**ARTÍCULO 3º:** La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

  
LIC. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001367/2017

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

15

Cic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001367/2017

ANEXO RHCD N°

15

### Plan de Formación para Adscriptos.

**Cátedra: Didáctica Especial**

**Período: 2017-2019**

**N° de adscriptos a incorporar: 2 (dos)**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Participación en el diseño de actividades de enseñanza y aprendizaje para el espacio asignado.

Revisión de la bibliografía; participación en reuniones de estudio y preparación de contenidos a enseñar.

Cooperación en la preparación de los recursos didácticos para el desarrollo de las clases.

Participación en el desarrollo de los encuentros colaborando con el equipo docente.

Seguimiento-acompañamiento en las diferentes actividades prácticas que propone la cátedra.

Dictado de una clase teórica-práctica.

Registro de clases y elaboración de un informe crítico-propositivo con la finalidad de revisar la práctica docente.

Elaboración conjuntamente con las docentes de instrumentos de evaluación.

#### **Carga horaria semanal exigida (días y horas):**

2 horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado martes o jueves, de 18 a 20 hs


2 horas quincenales de asistencia a reuniones de cátedra

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

El adscripto tendrá a su cargo el dictado de una clase en el espacio al que está asignado (clase teórico práctica o comisión de trabajos prácticos). La preparación de la misma será efectuada con la supervisión del docente a cargo, con quien acordará la fecha y el tema a desarrollar.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede adoptar distintos formatos, taller, seminario, etc, que podrá ser desarrollado en el

  
Dc. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001367/2017

ANEXO RHCD N° 15

horario habitual o en el de las clases complementarias, planificándolo conjuntamente con el docente a cargo.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Si bien la Cátedra aún no cuenta con un proyecto de investigación, se propone la participación de los ayudantes en la elaboración de una producción escrita científica referida a las temáticas específicas del área.

#### **Evaluaciones:**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Para el primer año se solicita como evaluación la revisión analítica de las tareas realizadas, a modo de sistematización y la proposición de líneas a profundizar en el segundo año.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Para el segundo año se propone la profundización de la temática de la autoevaluación, y su articulación con la sistematización del proceso realizado durante la adscripción.

#### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).**

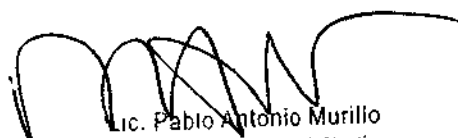
Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año de Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0001367/2017

ANEXO RHCD N°

15

### Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

**Cátedra: Didáctica Especial**

**Período: 2017-2019**

**N° de ayudantes alumnos: 5 (cinco)**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Participación en el diseño de actividades de enseñanza y aprendizaje para el espacio asignado.

Revisión de la bibliografía; participación en reuniones de estudio y preparación de contenidos a enseñar.

Cooperación en la preparación de recursos didácticos para el desarrollo de las clases.

Participación en el desarrollo de las clases colaborando con el equipo docente.

Seguimiento-acompañamiento en las diferentes actividades prácticas que propone la cátedra.

Dictado de una clase teórica-práctica.

Elaboración conjuntamente con las docentes de instrumentos de evaluación.

#### **Carga horaria semanal exigida (días y horas):**

Asistencia a los encuentros semanales de dos horas de duración, Martes o jueves de 18 a 20 según el espacio asignado.

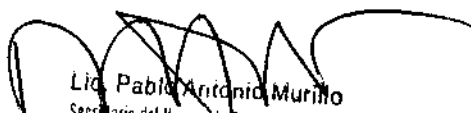
Asistencia a las reuniones de cátedra (quincenales).

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

El ayudante-alumno tendrá a su cargo el dictado de una clase en el espacio al que está asignado (clase teórico práctica o comisión de trabajos prácticos). La planificación será efectuada con la supervisión del docente a cargo, con quien acordará la fecha y el tema a desarrollar.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Si bien la Cátedra aún no cuenta con un proyecto de investigación, se propone la participación de los ayudantes en la elaboración de una producción escrita científica referida a las temáticas específicas del área.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001367/2017

ANEXO RHCD N° 15

### **Evaluaciones:**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

### **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:**

Se propone que los ayudantes puedan elaborar una secuencia didáctica (en base al instructivo de cátedra) para desarrollar un tema en una clase o seguimiento de T.P. de los grupos con su respectiva evaluación del proceso implementado. Un planteo autocrítico y propositivo, cuyos resultados puedan ponerse en práctica durante el segundo año de ayudantía.

### **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

Se solicita a los ayudantes alumnos una sistematización del proceso realizado, y la profundización de alguna temática del programa que sea de su mayor interés.

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).**

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología